

## COMUNICADO 22/18

**Fecha:** 2 de julio de 2018

**Asunto:** TECNICAS REUNIDAS, S.A. – No ajuste a los contratos de Futuro y Opción

---

El 28 de junio TECNICAS REUNIDAS publicó los resultados de su Junta General Ordinaria de Accionistas 2018. En su punto 2.2 señala que se acuerda:

*2.2. Distribuir un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, por un importe bruto total de 14.148.842,71 euros, lo que representa un importe bruto unitario de 0,263319 euros por acción.*

En cuanto a este dividendo:

- Coincide en tiempo y cuantía, aproximadamente, con el dividendo que TECNICAS REUNIDAS ha venido pagando históricamente. Los acuerdos de la Junta comunican este dividendo extraordinario y no informan de ningún acuerdo relativo al dividendo complementario que la compañía viene pagando.
- En la presentación de resultados del primer trimestre 2018 (<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={d1e8ffac-df23-425b-a200-346b8a0d4f18}>), en su página 9, se señalaba que “El Consejo de Administración propondrá distribuir un dividendo adicional de 14,2 millones de euros, que se pagará en julio.”

Por otra parte, las Condiciones Generales del Segmento de Derivados Financieros, en su punto 4.7.6.1 para Futuros sobre Acciones (y similarmente en su punto 5.7.6.1 para Opciones sobre Acciones) señala que:

*Los dividendos ordinarios y otras retribuciones a los accionistas asimilables al pago de dividendos no darán lugar a ajuste. Se entiende como tales:*

- *El inicio de un pago de carácter periódico y recurrente.*
- *El cambio de un pago periódico y recurrente en forma de dividendos por otra denominación con el mismo carácter.*
- *La repetición de retribuciones a los accionistas contra cuentas de fondos propios con carácter periódico y recurrente.*

Por todo lo expuesto anteriormente, el dividendo de 0,263319 euros de TECNICAS REUNIDAS, con fecha ex-dividendo 11 de julio de 2018 no será ajustado.